

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44768 MADRID

Doña Carmen Fresneda García Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid:

Hago saber:

Que con fecha 12 de diciembre de 2012 se ha dictado Auto cerrando la fase común y abriendo la fase de convenio del deudor D.^a María Cabezas Cano con número 562/2008

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado D.^a María Cabezas Cano

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 20 de febrero de 2013, a las 13:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

4. Hasta 40 días del señalado para la celebración de la junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Se hace saber a las partes personadas, que para notificar las sucesivas resoluciones que se dicten en esta sección quinta deberá solicitar que se les tenga por personados, ya que, de lo contrario no tendrán conocimiento de los próximos trámites procesales que se verifiquen.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120083970-1